

**VISTO:**

La Nota N° 086/99 de la Secretaría General y de Coordinación mediante la cual se solicita la contratación de la señora LILIANA EDITH ALVARADO, D.N.I. N° 11.612.187, bajo la modalidad de C.U.I.T., a partir del 01-04-99 y hasta el 31-05-99, percibiendo honorarios por la suma de \$ 1.500.- mensuales; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 184/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y la señora ALVARADO LILIANA EDITH, L.P. N° 42.157/9, D.N.I. N° 11.612.187, C.U.I.T. N° 27-11612187-0, a partir del 01-04-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-05-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.500.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar sus tareas bajo la dependencia de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404010001);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio ----- y la señora **ALVARADO LILIANA EDITH, L.P. N° 42.157/9, D.N.I. N° 11.612.187, C.U.I.T. N° 27-11612187-0**, a partir del 01 de abril de 1999 y hasta el 31 de mayo de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. La nombrada presta servicios bajo la dependencia de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404010001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 184/99).-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía ----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu- ----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-